

RESOLUCION No. 0264 DE 2018

22 MAR 2018

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria para para la Formación de Capital Humano de Alto Nivel para las Regiones- La Guajira"

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

El Subdirector General en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, la Resolución No. 0023 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el *"...Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades"*.

Que el artículo 5 de la ley 1286 de 2009, confirió al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias, la dirección del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTel, siendo el encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1286 de 2009, son funciones de COLCIENCIAS entre otras, las siguientes: *"...6. Propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con los sectores social y productivo, y favorezcan la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos..."*, *"...9. Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros y administrativos de gestión para la Ciencia, Tecnología e Innovación..."*

Que el numeral 5 del artículo 4 de la ley 1286 de 2009, faculta a COLCIENCIAS para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: *"...Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante **convocatorias públicas**, basadas en criterios de mérito y calidad..."* (Negrilla fuera de texto).

Que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación FCTel- SGR aprobó el día 20 de septiembre de 2017 el proyecto "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN –MAESTRÍAS INVESTIGATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA", del cual se deriva la presente convocatoria, proyecto que busca incrementar el número de profesionales del Departamento de La Guajira formados en maestrías investigativas y vinculados a ACTI.

Que esta convocatoria tiene como objetivo *"Incrementar el número de profesionales del Departamento de La Guajira formados en maestrías investigativas y vinculados a ACTI"*.

Que Colciencias cuenta para la financiación de estudios de Maestría Nacional con una disponibilidad presupuestal de NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

PW

**RESOLUCION No. 0264 DE 2018**

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria para para la Formación de Capital Humano de Alto Nivel para las Regiones- La Guajira"

(\$9.759.360.000) y para la financiación de estudios de Maestría Exterior con una disponibilidad Presupuestal de SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.281.684.800).

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, COLCIENCIAS desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se registrará.

Que la Asesora encargada de las funciones de la Dirección de Fomento a la Investigación solicitó mediante memorando 20185200067623 del 13 de marzo de 2018, la apertura de la "Convocatoria para para la Formación de Capital Humano de Alto Nivel para las Regiones- La Guajira". Lo anterior fue aprobado en el Comité de Subdirección mediante Acta No. 10 del día 12 de marzo de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la "Convocatoria para para la Formación de Capital Humano de Alto Nivel para las Regiones- La Guajira".

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente convocatoria se encuentran establecidos en los términos de referencia, capítulo 1, capítulo 2 publicados en la página web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co, los cuales hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**22 MAR. 2018**

Dada en Bogotá D.C. a los


OSCAR GUALDRÓN GONZÁLEZ
Subdirector General

 VoBo. MC Sánchez
Revisó. IM Garavito
Proyectó: MP Ortega 